

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

CVE-2021-1378 *Segunda Resolución del vicerrector de Investigación y Política Científica por la que se publica la relación de ayudas concedidas en la convocatoria del Parlamento de Cantabria y la Universidad de Cantabria de ayudas para contratos postdoctorales en el marco del convenio de colaboración entre ambas instituciones como consecuencia de las renunciaciones presentadas.*

Por Resolución del vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento de la Universidad de Cantabria se establecían las bases reguladoras y se convocaban ayudas para la contratación de doctores en áreas de ciencias sociales y jurídicas, en virtud del Convenio Marco de Colaboración suscrito entre el Parlamento de Cantabria y la Universidad de Cantabria (B.O.C. de 3 de junio de 2020).

Por Resolución del vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento se publicó en el BOC de 11 de diciembre de 2020 la relación de ayudas concedidas.

Habiéndose producido renunciaciones a la citada resolución, le corresponde la ayuda a DÑA. PALOMA LANZA LEÓN.

La incorporación y el alta del nuevo contrato será en el plazo máximo de 1 mes desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los beneficiarios de estas ayudas están obligados al cumplimiento de las normas contenidas en la convocatoria, así como las que establece la Ley General de Subvenciones para los perceptores de ayudas y subvenciones públicas.

Contra esta resolución se podrán interponer los recursos establecidos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 16 de febrero de 2021.
El vicerrector de Investigación y Política Científica,
Luigi Dell'Olivo.

2021/1378